Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

ADENDA No. 02

A LA INVITACIÓN PUBLICA No. 12 DE 2024 CUYO OBJETO ES *"LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA ADQUIRIR EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y MOBILIARIO CON EL FIN DE FORTALECER LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE, LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y PRACTICAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNAD INCLUYENDO HERRAMIENTAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN NECESARIOS PARA PROMOVER LA PRODUCCIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS ESCUELAS ACADÉMICAS DE LA UNAD DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA."*

Que, con fecha del 03 de DICIEMBRE de 2024 se realiza la apertura de la Invitación publica No. 12 de 2024 mediante resolución de apertura 021228 del 03 de diciembre de 2024.

Que, hasta el 05 de diciembre de 2024 hubo término para presentar observaciones a los Términos de Referencia, tiempo en el cual se presentaron observaciones a los Términos de Referencia; por parte de las empresas ELECTROEQUIPOS SAS, EURODIDACTICAS SAS, KHYMOSIS SAS, todas de carácter técnico, las cuales fueron atendidas dentro del término exigido en el cronograma del proceso.

Que, hasta el día 06 de diciembre de 2024 hubo término para dar respuesta a las observaciones presentadas y publicar adendas de ser necesario, tiempo en el cual se realizó adenda numero 1, el cual modifica ítem Numero 4 del Anexo Técnico 4.

Que el 10 de diciembre de 2024, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación publica No. 12 de 2024, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, en el cual presentaron propuesta las firmas:

- **EURODIDACTICAS SAS**
- **ELECTROEQUIPO SAS.**

Que, se efectuaron las respectivas evaluaciones: jurídica el 10 de DICIEMBRE de 2024, evaluación financiera el 11 de DICIEMBRE de 2024 y técnica el 11 de DICIEMBRE de 2024, a las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación publica No. 12 de 2024, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso y que fueron publicadas el día 13 de diciembre de 2024 según cronograma estipulado.

Que, hasta el 13 de diciembre de 2024, hubo término por parte de la Universidad para solicitar aclaraciones a las ofertas, tiempo en el cual la UNAD, no solicito aclaración alguna.

DE LAS EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, EFECTUADAS POR LOS RESPECTIVOS COMITÉS SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE:

- **EURODIDACTICAS SAS**

JURÍDICA: El proponente cuyo estudio de la propuesta se realizó, **NO CUMPLE,** con los documentos mínimos exigidos de participación establecidos en los presentes Términos de Referencia.

FINANCIERA: El proponente **CUMPLE** con los documentos financieros mínimos exigidos por la entidad.

TÉCNICA: El proponente cuyo estudio de la propuesta se realizó, **NO CUMPLE,** con los requisitos habilitantes y obtiene un puntaje de cien (110) puntos.

FIRMA	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA
EURODIDACTICAS SAS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**110 puntos. INADMITE NUMERAL 5 LITERAL DD**

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

ELECTROEQUIPO SAS

JURÍDICA: El proponente cuyo estudio de la propuesta se realizó, **NO CUMPLE,** con los documentos mínimos exigidos de participación establecidos en los presentes Términos de Referencia.

FINANCIERA: El proponente **CUMPLE** con los documentos financieros mínimos exigidos por la entidad.

TÉCNICA: El proponente cuyo estudio de la propuesta se realizó, **NO CUMPLE,** con los requisitos habilitantes y obtiene un puntaje de cien (105) puntos.

FIRMA	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA
ELECTROEQUIPO SAS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**105 puntos. INADMITE NUMERAL 5 LITERAL DD**

Que, de conformidad con el cronograma de la presente Invitación Publica, y en atención a los resultados de las evaluaciones Técnica, Financiera y Jurídica, la UNAD confirma que **ninguno de los proponentes, cumplió con la totalidad de los requisitos contemplados en el aspecto tecnico y juridico del proceso**, es así como, en virtud de los Términos de Referencia bajo la cláusula 8.1, la Universidad Nacional a Distancia UNAD, **ha tomado la decisión de declarar desierto el proceso de contratación teniendo en cuenta:**

> Los *Aspectos Juridicos "Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabitará jurídicamente la propuesta bajo el siguiente criterio: Comprende el análisis que adelantará la Universidad para determinar si las propuestas fueron presentadas con la documentación necesaria con el fin de corroborar si el futuro contratista es apto para contratar con el estado de conformidad con la información solicitada dentro de los Términos de Referencia..".*

Asimismo y apoyándonos en el texto consignado en los diferentes apartes de los Términos de Referencia del proceso de Invitación publica No 12. Donde reza:

> *"(…) La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes, que la acción de la UNAD frente al envío de los términos de Referencia a los oferentes invitados a participar no implica obligación alguna de la UNAD a celebrar contrato con uno de los cotizantes o adjudicatario. (…)"*

Dicho todo lo anterior, La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD declara desierto el proceso de contratación y por tanto da por terminado el presente proceso de Invitación publica No. 12 de 2024.

Dado en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

YOLIMA GARCIA
Coordinadora Jurídica y de Contratación
Secretaría General - UNAD

Elaboró: Alain Londoño - Abogado